

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N°
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

00366

29 APR 2014

VISTOS:

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Enfermera, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorando N° 1.107, de fecha 15 de Abril de 2014, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 159, de Abril de 2014, de la persona que más abajo se indica, contratación que se debe realizar a contar de fecha 01 de Mayo de 2014.
- 3.- El Certificado de Dotación N° 152 de fecha 15 de Abril de 2014, de la Jefa del Departamento de Salud, acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20% de la Dotación Comunal.
- 4.- El Memorando N° 994 de fecha 04 de Abril del 2014, de la Jefa del Dpto. de Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 370, de fecha 07 de Abril de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: FIDELIA MARGOT VARGAS ARJEL
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Enfermera
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.05.2014
HASTA	: 31.12.2014
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra Rol en Contraloría Gral. de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República.

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO,	ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA,	SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.BVV.Pcm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Remuneraciones
- 6.- Dpto. de Salud (2)
- 7.- Of. Partes ✓



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL